

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.280

Martes 21 de Octubre de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2711705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA SOLANGE ANDREA TENORIO EITEL COMO RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Núm. 107.- Santiago, 8 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con tuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el decreto supremo N° 87, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombró a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por un período de cuatro (4) años; en el decreto con fuerza de ley N° 19, de 2023, que aprobó el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la resolución exenta N° 2025-00-0248, de 2025, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que aprobó el reglamento para la elección de Rector/a; en el oficio N° 13, de fecha 4 de junio de 2025, de la Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, comunicando al Ministro de Educación el resultado de la elección de Rectora de la Institución, y proponiendo su nombramiento; en el certificado de fecha 27 de junio de 2025, del Secretario General de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que indica que la Junta Directiva a la fecha de la convocatoria de la elección de rector/a, era el órgano colegiado vigente de la institución; en las actas s/n de la Comisión Electoral para elección de Rector/a, de fechas 1 de abril, 21 de abril, 12 de mayo y 4 de junio, todas del año 2025; en el Certificado s/n, de fecha 17 de junio de 2025, de la Jefa de Unidad de Personal de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que acredita la antigüedad y trayectoria de doña Solange Andrea Tenorio Eitel en la institución; en el Certificado de Título de doña Solange Andrea Tenorio Eitel, de Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Aprendizaje, de fecha 7 de septiembre de 1990, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

CVE 2711705

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, fijó los estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que se encontraron vigentes hasta el 11 de julio de 2024, según se indicará en el considerando quinto. El artículo 12 de ese estatuto disponía que la "Junta Directiva es el máximo organismo colegiado de la Universidad."

4. Que, mediante el decreto supremo N° 87, de 2021, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 7 de julio de 2025.

5. Que, el decreto con fuerza de ley N° 19, de 2023, del Ministerio de Educación, aprobó el nuevo estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, el que inició su vigencia desde la fecha de su publicación, es decir, 12 de julio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo primero transitorio.

El artículo 19 del estatuto, indica que "El/La Rector/a es la máxima Autoridad Superior de la Universidad y su representante legal tanto judicial como extrajudicialmente."; y, entre otras cosas, que "se elegirá de conformidad al procedimiento establecido en la ley N° 19.305.". La parte final del segundo inciso del mismo artículo 19 dispone que "El/La Rector/a durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegido, por una sola vez, para el período inmediatamente siguiente. Una vez electo, será nombrado por el Presidente o Presidenta de la República mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación."

Por su parte, el artículo 10 de este estatuto consigna que "El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la Universidad."; en tanto que, el artículo primero transitorio indica que "El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al Estatuto en el plazo máximo de quince meses contados desde la entrada en vigor del presente Estatuto."; y que, una vez constituido el Consejo Superior, cesará "de pleno derecho en sus funciones la Junta Directiva (...)".

6. Que, por su parte, la mencionada ley N° 19.305 establece que "El organismo colegiado superior de la universidad convocará, a elección de rector (...)" como asimismo que, en dichas elecciones, "Para ser candidato a rector se requerirá estar en posesión de un título profesional universitario por un período no inferior a cinco años y acreditar experiencia académica de a lo menos tres años y experiencia en labores por igual plazo o por un período mínimo de tres años en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección. Sólo será útil como experiencia académica la adquirida mediante ejercicio de funciones en alguna universidad del Estado o que cuenten con reconocimiento oficial. El candidato a rector será elegido en votación directa y por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos. La elección se realizará, en la forma que determine el reglamento, a lo menos treinta días antes de aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones."

7. Que, por medio de resolución exenta N° 2025-00-0248, de fecha 28 de marzo de 2025, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación aprobó el reglamento para la elección de rector/a, conforme al acuerdo N° 1247 de la Junta Directiva.

El artículo 17 del mencionado reglamento determinó el cronograma del proceso electoral.

Al respecto, cabe precisar que, según consta en el certificado emitido el 27 de junio de 2025 por el Secretario General del plantel, "a la fecha de la convocatoria realizada para la elección de Rector(a) el día viernes 28 de marzo de 2025, el órgano colegiado superior vigente de esta Casa de Estudios era la Junta Directiva. Lo anterior, en consideración a que, en dicha fecha y hasta la actualidad, aún no se ha constituido el Consejo Superior (...)"

8. Que, según consta en actas s/n de la Comisión Electoral para elección de Rector/a, de fechas 1 de abril, 21 de abril, 12 de mayo y 4 de junio, todas del año 2025, la Secretaría General de la institución dio cuenta de las postulaciones al cargo verificando el cumplimiento de los requisitos y, finalmente, dejando constancia del proceso electoral y sus resultados.

9. Que, de este modo, la Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, mediante oficio N° 13, de fecha 4 de junio de 2025, informó al

Ministro de Educación que, luego del proceso electoral desarrollado el día 28 de mayo del presente año, resultó elegida como nueva rectora de dicho plantel doña Solange Tenorio Eitel.

10. Que, doña Solange Andrea Tenorio Eitel es Profesora de Educación Diferencial, titulada el año 1990 por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y, desde el 17 de agosto de 2017, mantiene el cargo de Académica Jerarquía Titular, en calidad de planta con jornada completa, del Departamento de Educación Diferencial de la Facultad de Filosofía y Educación de dicho plantel, de acuerdo con el certificado emitido con fecha 17 de junio de 2025 por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas Unidad de Personal de la universidad.

11. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre a la Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1º: Nómbrase, a contar del 8 de julio de 2025, a doña Solange Andrea Tenorio Eitel, cédula de identidad N° 10.504.640-5, como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, grado 1º, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2º: La Rectora señalada en el artículo primero asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a doña Solange Andrea Tenorio Eitel como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 107, de 2025, del Ministerio de Educación

N° E170375.- Santiago, 8 de octubre de 2025.

Esta Contraloría General, ha tomado razón del documento del rubro, por medio del cual se nombra a doña Solange Andrea Tenorio Eitel, en el cargo de Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, a contar de 8 de julio de 2025, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que la señora Tenorio Eitel, a través de la resolución exenta RA N° 395/396/2025, de 2025, de la misma Universidad, fue designada desde el 4 de mayo de 2025 y hasta el 4 de mayo de 2028, en el cargo de Decano de Facultad, y respecto del cual, no consta un cese de funciones.

En ese contexto, cabe tener presente, que, de conformidad con el artículo 50 del decreto con fuerza de ley N° 19, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, adecuado al título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, el personal de esa Casa de Estudios, tiene la calidad de funcionario público, rigiéndose, en lo no previsto por el reglamento respectivo, por la ley N° 18.834.

Enseguida, es preciso advertir que, dado que en la normativa estatutaria especial de la mencionada Universidad no se contemplan normas sobre compatibilidad de empleos, es pertinente dar aplicación a las reglas sobre la materia, previstas en la mencionada ley N° 18.834.

En ese contexto, cabe recordar que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo

serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la norma reseñada que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo de Decano de Facultad, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, servido por la señora Tenorio Eitel, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 8 de julio de 2025, fecha desde la cual ha sido nombrada Rectora de la mencionada Universidad, según dispone al acto administrativo en análisis.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

